

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3013.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-035/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED BUMEDIEM, BENAISA

D.N.I./N.I.E.: 45.274.455J

Asunto: Orden de fecha 24 de octubre de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de noviembre de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3014.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la resolución correspondiente al Expediente Sancionador en ma-

teria de Sanidad 52-S-033/12, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MOHAMED MOHAMED, HAMED

D.N.I./N.I.E.: 45.282.881K

Asunto: Orden de fecha 24 de octubre de 2012.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de noviembre de 2012.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3015.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO: Modificación Del Decreto Regulador de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Melilla, que literalmente dice:

"Primero.- Con fecha 16 de abril de 2002 (BOME nº 3.869) se publica Decreto de Presidencia nº 1296, de 11 de septiembre de 2002, del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por